

RADICACIÓN: 2021-00251.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: METALEX SOLUCIONESS.A.S. y ERNESTO CARLOS SALAS SOJO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, con escrito de excepciones, presentadas el 31 de enero de 2022,
por la apoderada de la parte demandada.

El despacho,

RESUELVE:

1. De las excepciones propuestas por el apoderado de la parte demandada METALEX SOLUCIONESS.A.S. y ERNESTO CARLOS SALAS SOJO córrase traslado al demandante por el término de diez (10) días.
2. Reconocer personería a la Dra. LUZ KARIME BEETAR VALDIVIESO, C.C. No. 32.605.267 y T.P. No. 101.567 del C.S. de la J., como apoderada de METALEX SOLUCIONES S.A.S., y ERNESTO CARLOS SALAS SOJO, en los términos y para los efectos en él contenido

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **455d9fa2810eaae9fefa8e15a334ab5ac72bac0619990175b1f1d048dc658131**

Documento generado en 08/02/2022 04:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>